



PROGRAMA DE CURSO  
SALUD COMUNITARIA I

**Validación Programa**

Enviado por: Matías Felipe Henríquez Ortiz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 24-07-2023 13:27:48
Validado por: Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 25-07-2023 17:15:09

**Antecedentes generales**

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB02007	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

**Equipo Docente a cargo**

Nombre	Función (Sección)
Matías Felipe Henríquez Ortiz	Profesor Encargado (1)
Sandra Carolina Jeldres Navarrete	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

Al finalizar el curso el estudiante estará habilitado para la comprensión de los conceptos de: Salud Pública, Promoción de Salud, Prevención de la Enfermedad, Género y Derechos, considerando en el análisis la realidad nacional y como marco de referencia el Sistema de Salud Chileno, su Modelo de Salud con enfoque Familiar y comunitario, y los programas de Salud más afines al rol profesional. Además el estudiante será capaz de utilizar el Diagnóstico de Situación de Salud, para determinar las necesidades de una población y establecer estrategias de promoción y Prevención. Lo anterior, le permite al estudiante en el curso de Clínica de Salud Comunitaria (III Nivel) realizar actividades prácticas de promoción y prevención de enfermedad; además es un insumo para el curso de Salud Comunitaria II (III Nivel) y para el curso de Investigación en Salud I (II Nivel) El curso contribuye al perfil de egreso a través del logro de competencias de investigación y genérico transversal

### Competencia

#### Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

#### Competencia:Competencia 5

Proporcionar atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, en los distintos niveles de prevención, con enfoque de género a niños, jóvenes y adultos considerando su diversidad sexual y capacidades diferentes a lo largo del curso de vida en la atención abierta de salud.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

#### Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

#### Competencia:Competencia 2

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual

#### Competencia:Competencia 3

Desarrollar acciones que evidencien el compromiso ciudadano con la finalidad de favorecer la construcción de una sociedad mejor, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad individual y de los grupos sociales, para la detección de necesidades y la elaboración de propuestas e intervenciones que contribuyan al bien común



<b>Competencia</b>
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.1</b>
Identificando las necesidades biosicosocial de la comunidad
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.2</b>
Identificando el impacto que tienen las acciones del equipo de salud en la comunidad
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.3</b>
Demostrando compromiso efectivo con la comunidad ante situaciones complejas y adversas que afectan la salud de la población
<b>Competencia:Competencia 5</b>
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 5.1</b>
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 5.2</b>
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población
<b>Dominio:Investigación</b>
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico



### Resultados de aprendizaje

RA1. Adquirir el concepto de salud como Derecho Humano en el análisis de una situación real de vulneración, relacionándolo con las características del Sistema de Salud Chileno y los Determinantes Sociales de Salud como el género.

RA7. Identificar el rol de la Matrona-Matrón en los Programas Ministeriales afines a la profesión (Programa de Salud de la Mujer, Programa de Salud del Adolescente, Subprograma de Protección a la Infancia, Salud Sexual y reproductiva).

RA8. comprender las características del Modelo de Salud con enfoque familiar y comunitario, Logrando aplicar las etapas del diagnóstico de Situación de Salud de la comunidad.

### Unidades

Unidad 1: Introducción a la Salud Pública: Promoción de Salud y Prevención de la enfermedad como una estrategia de Matrona-Matrón y Rol de Matronas y Matrones en el Sistema de Salud Chileno

Encargado: Matías Felipe Henríquez Ortiz

#### Indicadores de logros

- Analizar el concepto de Salud como un Derecho Humano.
- Describir el concepto de Salud Pública y sus funciones.
- Identificar los Determinantes Sociales en Salud.
- Asociar los determinantes sociales de salud y el nivel de vida de la población.
- Reconocer el concepto de Promoción de la Salud y lo niveles de prevención de la enfermedad.
- Identificar el concepto epidemiológico de riesgo, Factores de Riesgo biopsicosociales y Factores protectores, biopsicosociales.
- Analizar las bases nutricionales requeridas por la comunidad .
- Formular estrategias de promoción de la salud y

#### Metodologías y acciones asociadas

- Clases expositivas donde tendrán que estudiar las temáticas antes y después de la clase.
- Lectura individual semanal.
- Preparación de Test estudiando las clases y material bibliográfico de la unidad.
- Preparación Taller consejería con estudio de apunte docente
- Taller de consejería, se llevará acabo una consejeria nutricional enfocada al programa de Salud de la mujer.
- Realizar una actividad grupal "Team based Learning" teniendo que desarrollar respuestas grupales ante preguntas de las unidades abordadas.



Unidades	
<p>prevención de la enfermedad tendientes a dar solución a los problemas de salud de la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Determinar medidas de auto cuidado requeridas por la población para prevenir Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT).</li><li>- Identificar el Sistema de Salud Chileno y el rol de la Matrona-Matrón en los Programas Ministeriales afines a la profesión (Programa de Salud de la Mujer, Programa de Salud del Adolescente, Subprograma de Protección a la Infancia, Salud Sexual y reproductiva).</li></ul>	
Unidad 2: Género y Salud	
Encargado: Matías Felipe Henríquez Ortiz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"><li>-Identificar conceptos generales y transversalización de genero.</li><li>-Analizar diferentes casos desde la perspectiva de genero y derecho en salud</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Clases expositivas interactivas donde los estudiantes tendrán que venir con la temática estudiada.</li><li>- Lectura individual de material complementario y apuntes realizados por los profesores.</li><li>- Preparación de Test estudiando las clases y apuntes complementarios.</li><li>- Preparación de Presentación y análisis de caso, escogiendo un caso en los medios de comunicación y luego analizarlo con los contenidos entregados en la unidad actual y previa.</li></ul>



Unidades	
Unidad 3: Modelo de Salud Comunitaria e Introducción a la Salud Familiar	
Encargado: Sandra Carolina Jeldres Navarrete	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificar las características del Modelo de Salud con enfoque familiar y comunitario.</li><li>- Conocer el concepto de Atención primaria de Salud y el modelo de salud familiar en Chile.</li><li>- Identificar de manera general los instrumentos de estudio de familia en el contexto del Modelo de Salud Familiar en Chile.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Clases expositivas presenciales.</li><li>- Lectura individual de material complementario y apuntes realizados por los profesores.</li><li>- Preparación de Test estudiando las clases y apuntes complementarios.</li><li>- Taller guiado sobre Instrumentos Básicos de estudio de familia.</li><li>- Presentación grupal de Instrumentos de estudio de familia luego analizarlos y construirlos en el taller respectivos.</li></ul>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	TEAM BASED LEARNING	30.00 %	
Trabajo escrito	Taller "Consejería Nutricional"	10.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación Noticia con enfoque de género	30.00 %	
Presentación individual o grupal	presentaciones	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	5.30	30,00%	
Nota final		100,00%	



## Bibliografías

### Bibliografía Obligatoria

- Ministerio de Salud , 2014 , Promoción de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, División de Atención Primaria , 2º , MINSAL , Español , 8

- Ministerio de Salud , 2014 , Promoción de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, División de Atención Primaria , 2º , MINSAL , Español , 8

- Ministerio de Salud , 2013 , Guía Clínica examen de medicina preventivo , 2º , MINSAL , Español , 148

- Ministerio de Salud , 2013 , Guía Clínica examen de medicina preventivo , 2º , MINSAL , Español , 148

- Ministerio de Salud , 2012 , Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, 2012. , 2º , MINSAL , Español , 197 , <http://www.repositoriodigital.minsal.cl/handle/2015/894?show=full>

- Ministerio de Salud , 2012 , Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, 2012. , 2º , MINSAL , Español , 197 , <http://www.repositoriodigital.minsal.cl/handle/2015/894?show=full>

### Bibliografía Complementaria

- Ministerio de Salud , 2013 , Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. Plan de acción 2012-2020 , 2º , Barbara Hayes F., Pamela Burdiles F., Patricia Nar , Español , 177

- Ministerio de Salud , 2013 , Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. Plan de acción 2012-2020 , 2º , Barbara Hayes F., Pamela Burdiles F., Patricia Nar , Español , 177

- Observatorio Chileno de Drogas Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile Santiago, Chil , 2019 , Décimo Tercer Estudio Nacional de Drogas en Población General, 2018 , Marly Mora Neumann , © SENDA Registro de Propiedad Intelectual N° A-311 , Español , 338 , <https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2020/02/ENPEG-2018.pdf>

- Ministerio de Salud , 2022 , ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD PARA LOS OBJETIVOS SANITARIOS AL 2030 , Diseño e impresión: Menssage Producciones Ltda , Español , , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/03/Estrategia-Nacional-de-Salud-2022-MINSAL-V8.pdf>

- Observatorio Chileno de Drogas Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile Santiago, Chil , 2019 , Décimo Tercer Estudio Nacional de Drogas en Población General, 2018 , Marly Mora Neumann , © SENDA Registro de Propiedad Intelectual N° A-311 , Español , 338 , <https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2020/02/ENPEG-2018.pdf>

- Ministerio de Salud , 2022 , ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD PARA LOS OBJETIVOS SANITARIOS AL 2030 , Diseño e impresión: Menssage Producciones Ltda , Español , , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/03/Estrategia-Nacional-de-Salud-2022-MINSAL-V8.pdf>

- Ministerio de Salud , 2021 , Determinantes Sociales en Salud , Español , <https://www.minsal.cl/determinantes-sociales-en-salud/> , <https://www.minsal.cl/determinantes-sociales-en-salud/>

- Escuela de Salud Pública, Universidad de Chile , 2021 , Observatorio Chileno de Salud Pública , Español , <http://ochisap.cl/> , <http://ochisap.cl/>



### Bibliografías

- Ministerio de Salud , 2021 , Determinantes Sociales en Salud , Español ,  
<https://www.minsal.cl/determinantes-sociales-en-salud/> , <https://www.minsal.cl/determinantes-sociales-en-salud/>

- Ministerio de Salud , 2021 , Biblioteca MINSAL , Español , <http://www.bibliotecaminsal.cl/> , ,  
<http://www.bibliotecaminsal.cl/>

- Escuela de Salud Pública, Universidad de Chile , 2021 , Observatorio Chileno de Salud Pública ,  
Español , <http://ochisap.cl/> , <http://ochisap.cl/>

- Ministerio de Salud , 2021 , Biblioteca MINSAL , Español , <http://www.bibliotecaminsal.cl/> , ,  
<http://www.bibliotecaminsal.cl/>

- Ministerio de Salud , 2021 , Salud de la Mujer , Español , <https://www.minsal.cl/determinantes-sociales-en-salud/> , <https://www.minsal.cl/salud-de-la-mujer/>

- Ministerio de Salud , 2021 , Salud de la Mujer , Español , <https://www.minsal.cl/determinantes-sociales-en-salud/> , <https://www.minsal.cl/salud-de-la-mujer/>



### Plan de Mejoras

Ante la principal sugerencia de realizar metodologías presenciales e interactivas: Se realizarán todas las actividades presenciales y serán interactivas, con espacios participativos en clases, Team Based Learning y presentaciones de trabajos grupales



<b>Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.</b>
<b>Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:</b>
Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013 .
<b>Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:</b>
Si corresponde las inasistencias tienen que ser debidamente justificadas, los/as estudiantes deben ingresar a <a href="https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/">https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/</a> , buscar el módulo justificación de inasistencias y adjuntar documento de respaldo si lo tiene.
Las actividades deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda. a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil. b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio azonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
<b>Otros requisitos de aprobación:</b>
<b>Condiciones adicionales para eximirse:</b>
Nota mínima para eximirse: 5.3
Sin notas bajo 4.0
<b>¿El examen es reprobatorio?.</b>
Si, el examen si será reprobatorio.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

(\* ) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

\*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.